



SINATZAILEA

La Alcaldesa del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Alkatea
KAI GALARTZA CERVERA
2026/07/09



ITURMENDI
UDALA – AYUNTAMIENTO

Arrano Beltza, 1. 31810 Iturmendi

Tfno: 948 562 458 / 681 181 308

udala@iturmendi.eus

www.iturmendi.eus

PLIEGO REGULADOR DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL 2026-2027

Pliego de Condiciones económico administrativas del Ayuntamiento de Iturmendi aprobado en sesión plenaria de fecha de 2 de julio de 2026 y referido a la explotación y venta del siguiente aprovechamiento forestal, compuesto por los siguientes lotes:

1.- OBJETO Y PRECIO

1º.- El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las condiciones económico-administrativas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la enajenación, por procedimiento abierto y sistema de subasta pública por el procedimiento de "Pliego Cerrado", del siguiente aprovechamiento forestal, en el monte comunal Basabea y Altzania y la Barga del Ayuntamiento de Iturmendi, correspondientes al Plan Anual de Aprovechamientos y Mejoras para el 2026-2027, Fase I, de acuerdo con la siguiente descripción:

- LOTE único, con un total de 1893 árboles (262 árboles de pino y 631 árboles de haya) sitos en el paraje de Untzeta, con un volumen de 1547 m3.

Las condiciones exactas de este aprovechamiento forestal relativas al número de pies, volumen, y valoración económica son las establecidas por la Resolución nº98/2026, de fecha de 6 de febrero, del Director del Servicio Forestal y Gestión Cinegética del Gobierno de Navarra, por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos y Mejoras para el año 2026-2027 correspondiente al monte comunal del Ayuntamiento de Iturmendi, nº505 y 506 del catálogo de montes de utilidad pública de Navarra, con certificación forestal PEFC 14-21-00014AEN, y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Condiciones Técnicas aprobados al efecto.



ITURMENDI

Egiaztapen-aseguru kodea: 9DAA AAHR PJFW ZNHK NMZY

Pliego de condiciones administrativa plan aprovechamiento 2026-2027 fase 1 - SEFYCU 349880

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.iturmendi.eus/17tik 1 orrialdea>



SINATZAILEA

La Alcaldesa del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Alkatea
KAI GALARTZA CERVERA
2026/07/09



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NIGUESA TXAKON
2026/07/09

Dicha Autorización ha aprobado igualmente el correspondiente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que rigen el referido aprovechamiento forestal, documento que se acompañará al presente Pliego.

El precio base de licitación de dicho aprovechamiento es de 36541,90€, más el correspondiente IVA (12%) y demás impuestos aplicables.

2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El plazo para la presentación de los pliegos con las ofertas económicas será de 20 días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio en el Portal de Contratación, debiéndose presentar las mismas en el Ayuntamiento de Iturmendi, en su sede electrónica (<https://sedeelectronica.iturmendi.eus/> o mediante cualquier otro medio recogido en la normativa en vigor.

Será requisito imprescindible para participar en la subasta del lote, el depósito o justificante del depósito del 2% de la valoración total del lote en concepto de fianza provisional (730,84€), el cual se elevará al 4% a quién resulte adjudicatario definitivo y sobre el precio final de adjudicación (fianza que responderá de la buena ejecución del aprovechamiento forestal así como de cualquier daño o perjuicio que se cause por tal aprovechamiento).

Las garantías podrán constituirse en metálico, mediante aval bancario o en cualquiera de las formas admitidas en derecho. La no constitución de la garantía provisional resultará motivo de exclusión y la no constitución de la garantía definitiva constituirá motivo de rescisión de la adjudicación, con incautación de esta.

Procederá la devolución de la garantía, previa solicitud del licitador:

- de las provisionales tras el acto de adjudicación para los licitadores no adjudicatarios
- de la definitiva en el momento en que se proceda a la recepción tras
- la finalización de los trabajos en el caso del licitador que resulte adjudicatario

Se informará previamente a los licitadores de la fecha y lugar de apertura de los pliegos y adjudicación provisional, comenzando a correr desde dicha fecha y hora el reglamentario plazo de sexteo.



ITURMENDI

Egiaztapen-aseguru kodea: 9DAA AAHR PJFW ZNHK NMZY

Pliego de condiciones administrativa plan aprovechamiento 2026-2027 fase 1 - SEFYCU 349880

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan https://sedeelectronica.iturmendi.eus/17tik_2_orrialdea



SINATZAILEA

La Alcaldesa del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Alkatea
KAI GALARTZA CERVERA
2026/07/09



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/07/09

3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, y no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Las entidades sometidas a esta Ley Foral podrán contratar con licitadores que participen conjuntamente. Dicha participación se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos de cuantía significativa.

Los contratistas que participen conjuntamente en un contrato responderán solidariamente de las obligaciones contraídas.

4. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación que ejercerá las funciones que le son propias en el presente procedimiento y deberá constituirse previamente a la celebración de la subasta, estará integrada del siguiente modo:

- Presidenta: Doña Kai Galartza Cervera.
- Vocal: Ekaitz Gabirondo Zelaia
- Vocal: Maider Gabirondo Zelaia
- Secretaria: Eunate Nicuesa Txakon, Secretaria del Ayuntamiento de Iturmendi

5. SEXTEO

La postura resultante de la adjudicación provisional podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte, como mínimo.



ITURMENDI

Egiaztapen-aseguru kodea: 9DAA AAHR PJFW ZNHK NMZY

Pliego de condiciones administrativa plan aprovechamiento 2026-2027 fase 1 - SEFYCU 349880

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.iturmendi.eus/17tik> 3 orrialdea



SINATZAILEA

La Alcaldesa del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Alkatea
KAI GALARTZA CERVERA
2026/07/09



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/07/09

El sexteo se sujetará a las normas recogidas en el art. 229.5 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local.

Podrá formularse por escrito o verbalmente mediante comparecencia en la Secretaría del Ayuntamiento.

6. DOCUMENTACION A PRESENTAR, PLAZO DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliego cerrado,

En éste único pliego se señalará en su exterior la subasta para la que se presentan y la identificación del licitador. Se incluirán en su interior dos sobre cerrados que se describen a continuación. Todos ellos deberán estar cerrados. Se indicará igualmente si se trata del sobre de "documentación administrativa" o del sobre "proposición económica".

En el sobre nº 1, denominado "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" se incluirá:

- Identificación del licitador o licitadores, que se presentan, pudiendo ser personas físicas, participaciones conjuntas, personas jurídicas, uniones temporales de empresarios. Así mismo se presentará una dirección de correo electrónico del licitador. Todo ello conforme al modelo señalado en el Anexo I.

- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar con la administración (Anexo II) y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 2% del valor inicial del lote.

- Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente o en unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración responsable y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrir conjuntamente, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.



ITURMENDI

Egiaztapen-aseguru kodea: 9DAA AAHR PJFW ZNHK NMZY

Pliego de condiciones administrativa plan aprovechamiento 2026-2027 fase 1 - SEFYCU 349880

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.iturmendi.eus/17tik> 4 orrialdea



SINATZAILEA

La Alcaldesa del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Alkatea
KAI GALARTZA CERVERA
2026/07/09



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NIGUESA TXAKON
2026/07/09

En el sobre nº 2, denominado "PROPOSICION ECONÓMICA" se incluirá:

-La proposición económica, ajustada al modelo que se adjunta al final del presente pliego.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación se reunirá y procederá a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en el sobre 1 en sesión no pública.

La Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo mínimo de 5 días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación acreditativa de la personalidad, la capacidad, la solvencia u oscuridades en el contenido de la oferta, que sean susceptibles de aclararse sin afectar a los principios de igualdad y transparencia (art. 51.2 LFCP 2018, en su redacción dada por la LF 17/2021).

En este supuesto la Mesa se volverá a reunir para calificar la documentación aportada.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición, siendo una de las deficiencias no subsanables la no presentación de la garantía establecida en la cláusula cuarta.

La Mesa de Contratación en acto público dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre 1 indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión e invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta.

A continuación, procederá a la apertura de las ofertas económicas:

El acto de subasta, consistente en la apertura del sobre nº2 "Proposición Económica", se celebrará en Acto Público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día y a la hora establecidos al efecto. La fecha y hora de celebración de este acto se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su caso en los medios indicados anteriormente.



ITURMENDI

Egiaztapen-aseguru kodea: 9DAA AAHR PJFW ZNHK NMZY

Pliego de condiciones administrativa plan aprovechamiento 2026-2027 fase 1 - SEFYCU 349880

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.iturmendi.eus/17tik> 5 orrialdea



SINATZAILEA

La Alcaldesa del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Alkatea
KAI GALARTZA CERVERA
2026/07/09



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NIGUESA TXAKON
2026/07/09

La Mesa de Contratación levantará la correspondiente acta y adjudicará provisionalmente el aprovechamiento forestal al mejor postor.

Habrà lugar al sexteo de acuerdo con las determinaciones contenidas en el artículo 229.-5 y concordantes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

Los plazos y fechas para la práctica del mismo y, en su caso, de la 2ª subasta, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Iturmendi y en la página web municipal.

- Transcurrido el plazo del sexteo y realizada, en su caso, una 2ª subasta, la Mesa de Contratación levantará la correspondiente acta y propondrá al órgano de contratación (Pleno del Ayuntamiento de Iturmendi) la adjudicación definitiva del aprovechamiento forestal a favor del mejor postor.

7. APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA POR EL ADJUDICATARIO

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los siguientes documentos, en el plazo de 7 días naturales desde la notificación de la adjudicación

a) Documentación acreditativa de la personalidad

-Para las personas naturales será necesaria la presentación de copia del documento Nacional de Identidad del representante o licitante

-Para las personas jurídicas, será necesaria la presentación de escritura de constitución o modificación en su caso, debidamente inscrita en el registro mercantil. Asimismo se presentará CIF de la empresa y D.N.I del representante o licitante.

b) Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá estar inscrito en el Registro



ITURMENDI

Egiaztapen-aseguru kodea: 9DAA AAHR PJFW ZNHK NMZY

Pliego de condiciones administrativa plan aprovechamiento 2026-2027 fase 1 - SEFYCU 349880

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.iturmendi.eus/17tik> 6 orrialdea



SINATZAILEA

La Alcaldesa del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Alkatea
KAI GALARTZA CERVERA
2026/07/09



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/07/09

Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

c) Declaración del licitador, o, en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar a que se refiere el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

d) Obligaciones Tributarias:

- Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal.

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

e) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

f) Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad hallarse al corriente en el cumplimiento de las

g) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder al licitador o candidato.

h) Documentación que acredite la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato, que se deberá acreditar con declaración formulada por entidad financiera



ITURMENDI

Egiaztapen-aseguru kodea: 9DAA AAHR PJFW ZN HK NMZY

Pliego de condiciones administrativa plan aprovechamiento 2026-2027 fase 1 - SEFYCU 349880

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.iturmendi.eus/17tik7orrialdea>



SINATZAILEA

La Alcaldesa del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Alkatea
KAI GALARTZA CERVERA
2026/07/09



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NIGUESA TXAKON
2026/07/09

i) Documentación que acredite la solvencia técnica o profesional para la ejecución del contrato, que se deberá acreditar con declaración avalada por certificados de buena ejecución de la relación de sacas forestales realizadas los 3 últimos años

Los documentos que se presentarán, deberán ser originales o fotocopias autenticadas notarial o administrativamente.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

8.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación una vez que haya comprobado que la documentación presentada, efectuará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La propuesta señalará el orden de prelación de las personas que hayan formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación.

La propuesta de adjudicación no generará derecho alguno mientras no se apruebe la resolución de la adjudicación del contrato.

9.- ADJUDICACIÓN

1.- Adjudicación. El órgano de contratación dictará resolución adjudicando el contrato en el plazo máximo de un mes a contar desde la apertura pública de la oferta económica. Dicha resolución será motivada y contendrá al menos las razones por las que se han rechazado las ofertas, las características y ventajas de la oferta seleccionada.

2.- Perfección del contrato.- La perfección del contrato tendrá lugar con la adjudicación del contrato. La eficacia del acto de adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de



ITURMENDI

Egiaztapen-aseguru kodea: 9DAA AAHR PJFW ZNHK NMZY

Pliego de condiciones administrativa plan aprovechamiento 2026-2027 fase 1 - SEFYCU 349880

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.iturmendi.eus/17tik-8-orrrialdea>



SINATZAILEA

La Alcaldesa del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Alkatea
KAI GALARTZA CERVERA
2026/07/09



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NIGUESA TXAKON
2026/07/09

remisión de la notificación de la adjudicación. El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

3.- Notificación y publicidad de la adjudicación.- La adjudicación, una vez acordada, será notificada a las participantes en la licitación y se publicará en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral y en el tablón de anuncios de la entidad local.

10. FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato se formalizará dentro del plazo de cinco días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, a tenor de lo previsto en el artículo 101.6 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El licitador que haya resultado adjudicatario deberá presentar, como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, los siguientes documentos:

a) Poder a favor de la persona (en el supuesto de que sea diferente a la que haya firmado la proposición económica) que vaya a firmar el contrato y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el adjudicatario fuere persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

b) Resguardo de ayuntamiento de Iturmendi acreditativo de haber consignado, a favor de la misma, la garantía definitiva por importe equivalente al 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.



ITURMENDI

Egiaztapen-aseguru kodea: 9DAA AAHR PJFW ZNHK NMZY

Pliego de condiciones administrativa plan aprovechamiento 2026-2027 fase 1 - SEFYCU 349880

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.iturmendi.eus/17tik 9 orrialdea>



SINATZAILEA

La Alcaldesa del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Alkatea
KAI GALARTZA CERVERA
2026/07/09



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/07/09

La presentación de dichos documentos, que deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente, deberá realizarse dentro del plazo de 10 días naturales, contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable.

11. PAGO DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL

El pago del aprovechamiento forestal se hará de la siguiente forma:

El pago del primer 50% se realizará a los 15 días desde la fecha de la firma del contrato.

El 50% restante, previo al inicio de los trabajos de aprovechamiento forestal. A tal fin, el contratista deberá comunicar al Ayuntamiento la fecha de inicio de los trabajos, justificando el pago del 50% del precio del aprovechamiento forestal.

12. USO DE CAMINOS Y PISTAS.

De acuerdo con la Ordenanza reguladora del uso de caminos y pistas de Iturmendi, el contratista, previamente al inicio del aprovechamiento forestal deberá presentar solicitud para el uso de caminos y pistas afectados por los trabajos.

El transporte de madera y paso de máquinas pesadas deberá realizarse con buen tiempo, prohibiéndose expresamente que el mismo sea realizado en días de lluvia o temporal de nieves, a no ser que el Ayuntamiento así lo autorice expresamente. En todo caso, el Ayuntamiento, podrá ordenar la paralización de la utilización de los caminos vecinales y pistas forestales por cuestiones meteorológicas.

La carga máxima transportada no podrá sobrepasar las 15 toneladas.



ITURMENDI

Egiaztapen-aseguru kodea: 9DAA AAHR PJFW ZNHK NMZY

Pliego de condiciones administrativa plan aprovechamiento 2026-2027 fase 1 - SEFYCU 349880

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.iturmendi.eus/7tik> 10 orrialdea



SINATZAILEA

La Alcaldesa del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Alkatea
KAI GALARTZA CERVERA
2026/07/09



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NIGUESA TXAKON
2026/07/09

13. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

El adjudicatario deberá abonar en concepto de IVA, la cantidad establecida legalmente del importe de la adjudicación.

14. INTERESES DE DEMORA

Podrá el rematante adelantar el pago de los plazos establecidos, pero nunca retrasarlos sin que medie acuerdo del Ayuntamiento autorizando y aceptando la demora solicitada por el rematante. En caso de demora en el pago el adjudicatario pagará el interés legal de demora anual.

15. SANCION POR LA DEMORA EN LA EJECUCIÓN/SOLICITUD DE PRORROGAS

La sanción por demora en el cumplimiento del plazo total de ejecución de los trabajos/solicitud de prórroga será:

- del 2% sobre el precio de adjudicación, para los seis primeros meses
- del 10% sobre el precio de adjudicación, para los seis siguientes meses

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El rematante deberá respetar escrupulosamente todos los cierres y caminos (pistas y carreteras) existentes, manteniéndolos en perfecto estado de conservación siendo responsable, en otro caso, de los perjuicios a que dicho incumplimiento pudiese dar lugar, y desde luego, a la reparación a su costa de lo dañado. El personal de Montes revisará las pistas forestales a fin de cerciorarse de que queden en las mismas condiciones que antes de iniciada la explotación, mejorándolas si cabe, examinando igualmente los daños que hayan podido producirse en el arbolado de alrededor.

17. RIESGO Y VENTURA



ITURMENDI

Egiaztapen-aseguru kodea: 9DAA AAHR PJFW ZNHK NMZY

Pliego de condiciones administrativa plan aprovechamiento 2026-2027 fase 1 - SEFYCU 349880

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.iturmendi.eus/7tik/11/orrialdea>



SINATZAILEA

La Alcaldesa del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Alkatea
KAI GALARTZA CERVERA
2026/07/09



SINATZAILEA

La Secretaria del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NIGUESA TXAKON
2026/07/09

El contrato se entiende que es a riesgo y ventura del adjudicatario, con exclusión de todo privilegio, sin que por ningún motivo pueda éste pedir rebaja del precio, anulación o rescisión del contrato.

18. CONDICIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

El presente pliego de Condiciones se verá completado con las condiciones establecidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para la explotación de lotes forestales.

19. OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL CONTRATISTA.

El contratista está obligado al cumplimiento al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante

20. REGIMEN JURIDICO

Este contrato se registrará con carácter preferente por este pliego de cláusulas administrativas y por el pliego de condiciones técnicas del Gobierno de Navarra y en lo no dispuesto en los pliegos citados por la legislación administrativa aplicable.



ITURMENDI

Egiaztapen-aseguru kodea: 9DAA AAHR PJFW ZNHK NMZY

Pliego de condiciones administrativa plan aprovechamiento 2026-2027 fase 1 - SEFYCU 349880

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.iturmendi.eus/7tik> 12 orrialdea



SINATZAILEA

La Alcaldesa del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Alkatea
KAI GALARTZA CERVERA
2026/07/09



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/07/09

Cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los Pliegos serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas por alguna de las siguientes vías:

- a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del plazo de 1 mes siguiente a la fecha de notificación del acuerdo.
- c) Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte comunal del Ayuntamiento de Iturmendi, ha sido aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Iturmendi el día 21 de agosto de 2024

La alcaldesa

LA SECRETARIA

Kai Galartza Cervera

Eunate Nicuesa Txakon



ITURMENDI

Egiaztapen-aseguru kodea: 9DAA AAHR PJFW ZNHK NMZY

Pliego de condiciones administrativa plan aprovechamiento 2026-2027 fase 1 - SEFYCU 349880

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.iturmendi.eus/7tik> 13 orrialdea



SINATZAILEA

La Alcaldesa del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko Udaleko Alkatea
KAI GALARTZA CERVERA
2026/07/09



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko Udaleko Idazkaria
EUNATE NIGUESA TXAKON
2026/07/09

ANEXO I

MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE LICITADOR O LICITADORES

Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

SUBASTA PÚBLICA, DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL EN el Monte
COMUNAL BASABEA Y ALTZANIA Y LA BARGA DE ITURMENDI. PLAN 2026-2027
FASE I

Don/doña.....

DNI/NIF..... con

domicilio a efectos de notificación en.....

C.P. , localidad....., teléfonos

....., en nombre propio o en representación de
(táchese lo que no proceda) la sociedad

.....CIF.....

EXPONE:

Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones a través de mediotelemáticos y en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública es la siguiente:

..... La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento.

Que conociendo el Pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con estricta sujeción al mismo, a la oferta presentada, adjuntando a tal efecto los siguientes sobres:

SOBRE Nº 1: "Documentación administrativa"

SOBRE Nº 2: "Proposición económica"

En , a de de 2026

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES



ITURMENDI

Egiaztapen-aseguru kodea: 9DAA AAHR PJFW ZNHK NMZY

Pliego de condiciones administrativa plan aprovechamiento 2026-2027 fase 1 - SEFYCU 349880

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.iturmendi.eus/7tik> 14 orrialdea



SINATZAILEA

La Alcaldesa del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Alkatea
KAI GALARTZA CERVERA
2026/07/09



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NIGUESA TXAKON
2026/07/09

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR

SUBASTA PÚBLICA, DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL 2026-2027 MONTE COMUNAL DE ITURMENDI. FASE I

Don /Doña _____ DNI/NIF _____

con domicilio a efectos de notificación en

C. P. _____, localidad _____

teléfonos _____, en nombre propio o en representación de
(táchese lo que no proceda) la sociedad _____

CIF _____

Declara bajo su responsabilidad:

Que reúne/que la entidad por mi representada reúne (indíquese según proceda) las condiciones para contratar y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en los artículos 22 a 26 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Que se compromete para el caso de resultar adjudicatario a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el presente pliego en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación.

Que se compromete a presentar los documentos exigidos antes de la firma del contrato, conforme lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.



ITURMENDI

Egiaztapen-aseguru kodea: 9DAA AAHR PJFW ZN HK NMZY

Pliego de condiciones administrativa plan aprovechamiento 2026-2027 fase 1 - SEFYCU 349880

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.iturmendi.eus/7tik> 15 orrialdea



SINATZAILEA

La Alcaldesa del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Alkatea
KAI GALARTZA CERVERA
2026/07/09



SINATZAILEA

La Secretaria del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NIGUESA TXAKON
2026/07/09

Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y dispone que elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.

Que reúne la solvencia económica y financiera, técnica y profesional exigida en el presente pliego.

Que declara como documentación confidencial la siguiente:

.....

En , a de de 2026

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES



ITURMENDI

Egiaztapen-aseguru kodea: 9DAA AAHR PJFW ZNHK NMZY

Pliego de condiciones administrativa plan aprovechamiento 2026-2027 fase 1 - SEFYCU 349880

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.iturmendi.eus/7tik> 16 orrialdea



SINATZAILEA

La Alcaldesa del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Alkatea
KAI GALARTZA CERVERA
2026/07/09



SINATZAILEA

La Secretaría del Ayto. de Iturmendi / Iturmendiko
Udaleko Idazkaria
EUNATE NICUESA TXAKON
2026/07/09

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dña.vecino/a decon domicilio en
la calle.....nº, teléfonoy D.N.I. nº....., en
nombre propio/ en representación
de.....(táchese lo que proceda), ofrece pagar
el importe de.....euros (en letra y en número).....,
maseuros (en letra y en número)
.....correspondientes al impuesto sobre el valor Añadido, lo
que supone un total de
..... eur
os.

(IVA excluido), por el lote forestal de aprovechamiento forestal 2026-
2027 Fase I en el monte comunal de Iturmendi, aceptando las
prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares del
expediente.



ITURMENDI

Egiaztapen-aseguru kodea: 9DAA AAHR PJFW ZNHK NMZY

Pliego de condiciones administrativa plan aprovechamiento 2026-2027 fase 1 - SEFYCU 349880

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.iturmendi.eus/7tik> 17 orrialdea